

RESOLUCIÓN N°: 2393/19.-

Ramallo, 19 de diciembre de 2019

VISTO:

El cierre de fin de año de la Escuela de Fútbol Juan Mendiburu;
y

CONSIDERANDO:

Que la escolita de fútbol Juan Mendiburu nació el 1 de octubre de 2016 en Villa General Savio;

Que es una escuela de fútbol infantil mixta, para niños y niñas de hasta doce años, donde se imparte, además de la técnica de deporte, la formación integral del niño/niña, atendiendo especialmente a la educación en capacidades y valores;

Que hoy por hoy, la escolita cuenta con aproximadamente 100 niños/niñas jugadores; y en las últimas semanas se ha incorporado una extensión en la localidad de La Violeta, del partido de Pergamino;

Que la escuela cuenta con elementos propios, y con un equipo de profesores que se desempeñan en cada sede con responsabilidad y compromiso;

Que este año, se ha propuesto como cierre de ciclo, la realización de la Copa América Brasil - Ramallo 2019. Será una jornada en la cual se encuentren todos los alumnos de las diferentes localidades compartiendo una tarde con sus familias;

Que la importancia de este tipo de encuentros radica en la posibilidad de compartir entre amigos, familias y profes, todo lo aprendido durante el año, pero también se convierte en una instancia de aprendizaje más, mediada por valores como la amistad y el respeto;

Que es una escuela que cierra un ciclo, pero que sin dudas se ha convertido en el Partido de Ramallo, en una marca registrada para la enseñanza del deporte, con un denotado esfuerzo personal de su coordinador, profesor Juan Mendiburu y su equipo. Con un proyecto a largo plazo, de poder llegar a todo el partido de Ramallo, bregando por la formación integral de niños y niñas con el fútbol como herramienta;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS FACULTADES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Declárase de **Interés Municipal**, el **Acto de Cierre de Año** de la **Escuela de Fútbol del Profesor Juan Mendiburu**.-----

ARTÍCULO 2º) Felicitar y destacar al Profesor Juan Mendiburu, a su equipo y a los niños y niñas que participan de su escuela, de actividades en el Partido de Ramallo y en la zona.-----

ARTÍCULO 3º) Enviar copia de la presente al Profesor Juan Mendiburu, al Subsecretario de Deporte, y a los medios de comunicación del Partido de Ramallo.-----

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DE PRÓRROGA DEL DÍA 19 DE DICIEMBRE DE 2019.-----


LEONEL EZEQUIEL AMAYA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE